



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nro. 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 04 de diciembre de 2017

VISTO:

La Carta N° 001-2017/RHTA, de fecha 01 de diciembre de 2017, presentada por el Sr. Ricardo Henry Tello Arancibia, y;

Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 0260-2015-MINAGRI, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales, en adelante "UEGPS", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego; y por Resolución Ministerial Nro. 0521-2015-MINAGRI, se aprobaron las funciones y atribuciones de los órganos administrativos conformantes de la misma;

Que, por Resolución Ministerial N° 0265-2017-MINAGRI, de fecha 29 de junio de 2017, se designó al señor José Revilla Vuelot, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales";

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 07.08.2017, se designó al Sr. Ricardo Henry Tello Arancibia como Jefe de Logística de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", cargo considerado de confianza;

Que, mediante el documento de visto, el Sr. Ricardo Henry Tello Arancibia ha formulado renuncia al cargo de Jefe de Logística, por lo que resulta necesario dictar el acto de administración que formaliza su aceptación, así como encargar interinamente la Jefatura de Logística a otro funcionario, hasta que se designe al nuevo Jefe de Logística;

Con el visado de la Jefatura de Asesoría Jurídica, y en mérito a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales Nro. 0260-2015-MINAGRI, Nro. 0521-2015-MINAGRI y Nro. 0265-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el Sr. **RICARDO HENRY TELLO ARANCIBIA** al cargo de Jefe de Logística de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 2°.- ENCARGAR LA JEFATURA DE LOGÍSTICA, A PARTIR DE LA FECHA, al Sr. **JULIO CESAR PESANTES REBAZA**, Director de Administración de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", quien asumirá la citada jefatura, en adición a sus funciones.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

Ing. JOSE REVILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO

